

EXENTA

MODIFICA RESOLUCION N° 5336 DE 2009 QUE AUTORIZO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DENOMINADA POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (*Lobesia botrana*), EL USO DEL PLAGUICIDA "VERTIMEC 018 EC".

882

SANTIAGO,

10 FEB 2012

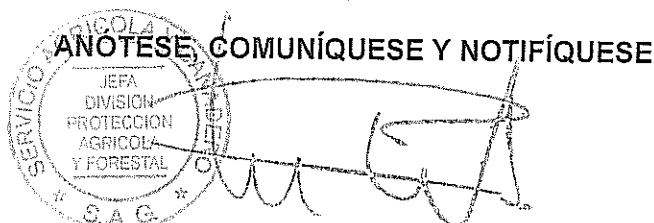
N° _____ / **VISTOS** : Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; y las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.613 de 2005 y N° 2.109 de 2008, la HE del Jefe (S) del Programa de Control Oficial Lobesia Botrana N° 028 de 31 de enero de 2012.

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución del Servicio N° 5.336 de 11 de septiembre 2009, autorizó en el Marco del Programa de Control Oficial para la Erradicación de la Plaga Denominada Polilla del Racimo de la Vid (*Lobesia botrana*), el uso del plaguicida "VERTIMEC 018 EC" en los términos señalados en la declaración de eficacia de fecha 01 de septiembre de 2009.
2. Que el Jefe (S) del Programa de Control Oficial Lobesia Botrana, mediante HE N° 028 de 31 de enero de 2012, solicita modificar la Resolución N° 5.336 de 2009 en consideración a que la empresa SYNGENTA S.A. presentó con fecha 03 de enero de 2012, una nueva declaración de eficacia del plaguicida "VERTIMEC 018 EC", autorización SAG N° 1.525, para el control de la plaga denominada polilla del racimo de la vid, declaración que reemplaza la de fecha 01 de septiembre de 2009.

RESUELVO

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 5.336 de 2009, en el sentido que se autoriza el uso del plaguicida "VERTIMEC 018 EC" en el marco del Programa Oficial para la erradicación de la plaga denominada polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana*), en los términos establecidos en la declaración de eficacia presentada por la empresa Syngenta S.A. indicada en el segundo considerando y que es parte integrante de la presente Resolución.



M. SOLEDAD CASTRO DOROCHESSI
INGENIERO AGRONOMO
JEFA DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL

IFC.

N° 0197

Distribución:

Interesado (Syngenta S.A., Dirección Vitacura 2939 Of.201 Las Condes)

Dirección Nacional.

Direcciones Regionales.

División Jurídica.

División Protección Agrícola y Forestal.

Programa Control Oficial Lobesia botrana.

Unidad Normativa.

Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.

Oficina de Partes.

Archivo

462765

Servicio Agrícola y Ganadero. División Protección Agrícola y Forestal. Av. Bulnes 140, piso 3, Santiago, Chile
Teléfono: 345 1201; Fax: 345 1203/ 6987619 / E-mail: agricola@sag.gob.cl
www.sag.cl

